

DOCUMENTO <b>RESOLUCIÓN: 2020/201 EXP:</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº DE RESOLUCIÓN: 2020/201</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F0RSQ-083YA-0DJGV</b> Fecha de emisión: <b>23 de marzo de 2020 a las 11:13:31</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 20/03/2020 14:20 2.- Secretario General de AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 23/03/2020 10:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2020 10:45

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. alcalde, en la fecha de la firma que consta en el presente documento, adopta la resolución que sigue:

Visto el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y entendiéndose que las circunstancias actuales impiden el desarrollo del Concurso Nacional de Composición de Marcas de Procesiones de Semana Santa, cuyas bases se aprobaron por Resolución de la Alcaldía número 53/2020, de fecha 06.02.2020, esta alcaldía tiene a bien dejar sin efecto el Concurso referido.

De todo lo cual yo, D. Manuel Alija Rodríguez, secretario general, doy fe.

